

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# La economía solidaria en la construcción de vínculos sociales.

Olga Lucía Arboleda Álvarez.

Cita:

Olga Lucía Arboleda Álvarez (2009). *La economía solidaria en la construcción de vínculos sociales. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1433>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evbW/FN1>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **La economía solidaria en la construcción de vínculos sociales**

***Olga Lucía Arboleda Álvarez***  
*Fundación Universitaria Luis Amigó*  
*Medellín-Colombia*  
*oarboled@funlam.edu.co*

## **ANTECEDENTES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LO SOCIAL**

Para iniciar los desarrollos de la presente ponencia se parte de indicar que uno de los antecedentes próximos a la economía solidaria lo constituye la economía social, la cual se nombra desde el siglo XIX y se define para designar instituciones con características comunes entre sí. También para diferenciarla de la economía política dentro de los debates

teóricos suscitados en la época. El término se oficializó por la comisión de las comunidades europeas, para legalizar instituciones que tenían estructuras socioeconómicas análogas, con marcos institucionales diferentes y que necesitaban la a certificación oficial.

Dicho término provino de su vinculación al asociacionismo del siglo XIX y a los procesos autogestionarios de los años 60's y 70's; tiene diferentes reglamentaciones mas identificadas con el derecho mercantil o que aluden a las actividades económicas y sociales de los asociados.

Matilde Alonso Pérez, (1999, p.172), señala que la economía social se define como un amplio grupo de empresas e instituciones que, al margen de su diversidad jurídica y heterogeneidad de funciones, están ligadas por una ética común basadas en la solidaridad y el servicio a los socios y al interés general, siendo las cooperativas su representante más genuino.

Uno de los componentes esenciales de la economía social, es la idea de la cooperación, término que puede tomar múltiples definiciones, pero es el fundamento de las organizaciones cooperativas, eje histórico de lo que se llama economía social, las cuales constituyen un movimiento con características propias y bien definidas, con una ética propia basada en la participación de los hombres libres, productoras de bienes y servicios.

En la actualidad, la economía social la conforman fundamentalmente las cooperativas, las mutuales y algunas asociaciones, que se dedican a la autogestión y al desarrollo de los procesos sociales. En Europa, por ejemplo, las organizaciones de economía social se inscriben en diferentes estructuras sociales: cooperativas, sociedades anónimas, formas asociativas y formas mutualistas

Con esta realidad de formas plurales, podría decirse que es tarea para los europeos, establecer el nuevo marco teórico y conceptual que permita diferenciarse a los sectores de

la economía social, de los sectores público y privado tradicionales, ante la ausencia de una teoría que unifique el conjunto de todas las organizaciones.

De la misma manera, para Latinoamérica, es preciso encontrar las leyes de formación, estructuración y transformación comunes a todas las organizaciones. Elaborar el marco conceptual que les de identidad propia. “la economía solidaria puede ser un marco de actuación por parte del estado, en el sentido de contribuir a la configuración de un sector de economía social que genere y desarrolle un espacio vertebrado en torno a empresas capaces de integrar los objetivos de eficiencia económica con los de bienestar social ( Alonso, 1999, 176)

Las organizaciones de economía solidaria pueden ser un instrumento para realizar la función redistributiva del Estado (subsidios, reglamentación favorable, producción de bienes colectivos sociales necesarios, políticas de empleo, etc). Dicha economía adquiere mayor importancia desde el contexto actual de globalización, porque reconoce al ser humano como parte de un proceso social y como sujeto que reflexiona acerca de su propia historia, para cambiar el curso de la misma, en un intento por superar el individualismo. Además, desde una perspectiva transdisciplinar, considera los procesos sociales como realidades globales que no se pueden fraccionar. Desde lo alternativo, se caracteriza por un enfoque que toma en consideración variables económicas sociológicas, históricas, jurídicas, etc., lo cual significa conciencia social, desde lo holístico y la complejidad.

En el contexto latinoamericano, representantes de la economía solidaria, organizaciones económicas, movimientos populares y sindicales, han declarado la urgencia de impulsar la mencionada economía en los movimientos sociales de los países, para enfrentar las desigualdades suscitadas ante la vigencia de una economía y sistema financiero especulativo, que ha ido generando una economía sin trabajo y un crecimiento sin empleo.

## **APORTES AL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOLIDARIA**

Estos aportes conceptuales son producto de las reflexiones y resultados alcanzados en varios procesos investigativos realizados por el grupo ECOSOL de la Fundación Universitaria Luis Amigó de Medellín (Colombia), en los cuales se ha trabajado desde la caracterización e interpretación comprensiva de aspectos relacionados con la racionalidad de las prácticas solidarias y de economía solidaria, más comunes en la región antioqueña y en la ciudad de Medellín (Colombia).

Dichas investigaciones, realizadas desde la complementariedad de los enfoques de investigación social cuantitativos y cualitativos y con tipos de investigación descriptivos, empírico analíticos y estudios de caso cualitativos, han conducido entonces al conocimiento de las formas de organización puestas en escena por los sectores populares y la clase obrera, recogiendo los procesos de evolución de las asociaciones de artesanos y obreros, de las asociaciones lideradas por la iglesia católica local y por supuesto de los aspectos más característicos de organizaciones autogestionarias y participativas como las asociaciones mutuales y las cooperativas.

El análisis y la interpretación de la información proveniente de estas prácticas, basado en el estudio de 8 casos entre los que se cuentan asociaciones mutuales y cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas, específicamente desde el cumplimiento y observancia del valor de la solidaridad, ha llevado a la identificación de algunos elementos que permiten repensar el mencionado concepto de solidaridad y el de economía solidaria, sustentados en el reconocimiento de intereses para el bien común, que actúan como generadores de acciones de participación, autogestión y democracia, inspirados a su vez en valores como la ayuda mutua, la justicia social, la ética y la equidad.

De esta manera, se ha propuesto un concepto de solidaridad que incluye elementos como:

**La Identidad de intereses**, que permite a la persona tener clara definición y comprensión de lo que implica la pertenencia a una organización o comunidad, en las que puede ejercer más que una simple labor de colaboración, una participación creadora y potenciadora de procesos autogestionarios.

Esta identidad se traduce en la existencia de motivos claramente identificables que se convierten en necesidad o fin común. Identidad ajena a meras coyunturas afectivas, paternalismos, clientelismos o prácticas de beneficencia y caridad. Es la identidad del sujeto de derecho, del ciudadano inscrito en la vida comunitaria, lo que conduce al reconocimiento de la heterogeneidad de la cultura.

**La Pertenencia**, asumida como la conciencia de derecho o compromiso recíproco de obtener cada uno y en conjunto el beneficio del bien perseguido, en donde la realización del “yo” se torna alcanzable con la construcción de una red de relaciones con “los otros”, demarcándose así la ruta para la edificación del “nosotros”.

**La Participación**, concebida como una forma de libertad humana que permite a los actores sociales actuar como corresponsables y codeterminantes de todas las decisiones de la organización, mediante propuestas que impliquen la autogestión, entendida como los esfuerzos realizados por los actores para asumir por sí mismos y colectivamente, el presente y el devenir cotidiano.

**La Intercooperación** entendida como la asociación de fuerzas, que permite compartir recursos, evitar riesgos y facilitar la realización de proyectos comunes para llegar a materializar una acción determinada o lograr un objetivo preestablecido.

Al respecto es pertinente mostrar este valor de la solidaridad en su concepción y aplicabilidad en algunas organizaciones cooperativas, reconocidas por su tradición y servicio en Medellín:

- *COOTRAFA Cooperativa Financiera:*

“La solidaridad se hace manifiesta al interior de la cooperativa en el desarrollo de diversos programas que buscan propiciar bienestar a todos los usuarios y la relación que establece con otras organizaciones del sector cooperativo, cuando presta servicios a entidades de menor tamaño, mediante convenios intercooperativos que ayudan al desarrollo de la propuesta solidaria”.

- *CONFLAR Cooperativa Financiera:*

*“La solidaridad como valor que alimenta la interacción con otras organizaciones y con los asociados mismos. Lo primero se materializa en la integración e intercooperación, con la presencia permanente en mesa de trabajo conjunta con otras entidades”*

- *Cooperativa ALTAVISTA:*

*“La solidaridad, puede ubicarse desde el trabajo de la cooperativa, cuando esta como organización se involucra en los diferentes proyectos que para bienestar de la comunidad, se desarrollan en la comunidad, o inclusive en las que desarrollan otras organizaciones como la junta de acción comunal o la proveeduría”.*

- *Asociación Mutua COMPARTIR*

-

*“Es el valor que en la mutua nos permite unir los intereses propios con los intereses de los demás para alcanzar un bien común”*

- *Cooperativa ACOSOL:*

*“La solidaridad se da en el trabajo conjunto que se realiza a través de la cooperativa en procura de un bienestar común, posibilitando la ayuda mutua y potencializando la realización de diversas actividades económicas y sociales”*

Desde esta perspectiva se observa que la Economía Solidaria configura en la actualidad un escenario que permite la generación de un conocimiento que integra lo teórico y lo práctico mediante un análisis de las condiciones y posibilidades de un desarrollo en el que toman lugar central las preocupaciones por la felicidad humana (calidad de vida) y todos los elementos necesarios para su concreción.

La economía solidaria se puede reconocer en las distintas formas de producción autogestionarias, por las cuales se autoconstruye como sistema, en la medida que puede producir bienes, servicios y valores necesarios para satisfacer las demandas de sus colectividades y generar a la vez un excedente que expande el sistema y permite la inclusión de las personas al mismo.

La indagación sobre dichas prácticas sociales ha permitido también identificar diversos aspectos relacionados con su lógica o racionalidad de funcionamiento, entre ellos están los siguientes:

- Vinculación de un amplio número de personas al intercambio, el consumo y la producción.
- Promoción del desarrollo local teniendo en cuenta las características propias de cada región.
- Desarrollo de la diversidad con la producción de una variedad de bienes para la satisfacción de necesidades humanas.



- Conexión de todos los procesos de producción, distribución y consumo, apuntando a un desarrollo sistémico del circuito económico solidario.
- Generación del valor que circula en el sistema productivo para satisfacer el consumo, autorreproducirse y crear nuevas unidades económicas que satisfagan la demanda de dicho sistema.
- Promoción de redes de información y comunicación, lo cual significa que todo conocimiento que se produzca en el sistema es susceptible de ser difundido porque se encuentra disponible para la comunidad participante.

Las personas participantes de la experiencia solidaria, desarrollan relaciones sociales altamente integradoras, que les dan la posibilidad de establecer vínculos asociativos o de coordinación entre sí, configurando redes funcionales, organismos representativos y movimientos sociales unificadores, o como lo plantea Edgar Morín(1998, 21), una nueva resistencia o microtejidos de la sociedad civil tratando de reaccionar por sí mismos y generando una economía herética (a los ojos de los economistas), la economía de la calidad de vida y de la convivencialidad: “Convivencializar, solidarizar, regenerar pueden encontrar ahora una expresión territorial y económica. Territorialmente, se trata de repoblar el desierto humano (...) económicamente (...) la calidad de vida debe devenir vital y rentable”.

Este intento de una conceptualización de la economía solidaria en Colombia, propuesto desde las propias prácticas sociales que la caracterizan, nos ha llevado también, desde la perspectiva académica, a la identificación y el rastreo de las varias construcciones planteadas por teóricos, académicos y expertos sobre los procesos constitutivos y característicos de dicha economía: Luis Razeto, José del Carmen Moreno, Gonzalo Pérez, Antonio Melo Lisboa.

Lo primero que se presenta en relación con la conceptualización es el establecimiento de claridades relacionadas con los aspectos que caracterizan e identifican a dicha economía, y

que incluso influyen en su denominación. En este sentido se retoman las reflexiones del profesor e investigador chileno Luis Razeto, quien hace diferencias entre economía solidaria y economía de solidaridad:

Razeto comenzó a usar el término economía de solidaridad desde 1984, y argumenta que es posible la unión de los conceptos de economía y solidaridad. Sin embargo, unir ambos términos en una sola expresión supone, como él lo dice un proceso intelectual complejo, que debería desarrollarse en dos direcciones: una para tratar de adelantar un proceso interno del discurso ético y axiológico, por el cual se recupere la economía como espacio de realización y actuación de valores y fuerzas de la solidaridad, y otra de desarrollo de un proceso igualmente interno sobre la ciencia de la economía, que le abra espacios de reconocimiento y actuación a la idea y al valor de la solidaridad.

Razeto permite mayor desarrollo conceptual al discurso de la economía de solidaridad y algunas aproximaciones al de Economía Solidaria: La economía de solidaridad es una expresión relativamente nueva que intenta evidenciar las acciones de las organizaciones que se han constituido bajo esta forma, con una perspectiva económico-social, planteada como alternativa estable de supervivencia y de participación. La economía solidaria tiene acepciones que la acercan más a la acción de beneficencia y ayuda pasiva de hacer para el otro y no de hacer con el otro. La economía de solidaridad permite ver la existencia de ambos términos como sustantivos y significa que la economía adquiere su dimensión social y humanista porque se le incorpora la solidaridad.

Concebir la economía desde lo solidario, significa trabajar en elaboraciones teóricas y prácticas que obedecen a formulaciones desde un campo distinto al capitalismo: “Es una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo”; es una forma participativa autogestionaria, en la que aparecen categorías económicas que obedecen a otra racionalidad y que tienen un alto contenido humanista, que diferencia al sector de economía solidaria del sector de la economía de mercado y de la economía estatal.

La economía solidaria como producto histórico, presenta lo económico y lo ético como discursos vinculados, y en esta medida, la economía solidaria está apoyada éticamente en principios y valores que son connaturales a ella y que se constituyen en opción integral de vida humana. Dicha economía, debe entonces presentarse y manifestarse desde su propia lógica y en su aspecto ideológico, "...como interpretación de concepción filosófica sobre el papel del hombre como ser histórico y realizador de procesos sociales y económicos, en los cuales es gestor directo" (Moreno, 1973, 3), más aún si se pretende como modelo alternativo de desarrollo humano, no reformista o complementario del sistema capitalista.

El profesor Armando de Melo Lisboa, amplía su significación nombrándola economía popular solidaria, constituida por actividades formales e informales destinadas a satisfacer las necesidades de las personas en forma sustentable, y en la que tienen peso los lazos culturales y las relaciones de parentesco, de vecindad y de afecto con perspectiva de género.

En este recorrido conceptual son importantes también las elaboraciones del profesor Gonzalo Pérez (1999,104) quien define la economía solidaria como un mecanismo de desarrollo alternativo, que con base en su experiencia histórica y su discurso teórico puede asumir la responsabilidad de construir nuevas propuestas para el quehacer económico y social dentro de los parámetros de la autogestión democrática, apostando a una generación y distribución de riqueza con base en criterios de desarrollo a escala humana, exentos de intencionalidades excluyentes"

En Colombia el reconocimiento legal a las organizaciones de economía solidaria, ha surgido en fechas recientes, especialmente con la Ley 454 de 1998

La citada Ley, define la Economía Solidaria, como el "Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y

humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía".<sup>i</sup>

Según esta ley, las organizaciones que se articulan y corresponden con las características y la anterior definición son las siguientes: las cooperativas, los organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas y solidarias de propiedad, las instituciones auxiliares de la Economía solidaria, las empresas comunitarias, las empresas solidarias de salud, las Precooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, las empresas asociativas de trabajo y en general las formas asociativas que contribuyen con el desarrollo de obras de servicio comunitario.

A partir de todos estos referentes, queda como propuesta práctica pasar del integracionismo teórico planteado en la Ley 454, al vínculo real entre todas las formas asociativas y solidarias que permitan generar circuitos económicos de intercooperación y crear formas organizativas coherentes con la realidad actual del país y de la Economía Solidaria, lo cual significa considerar la doctrina y los principios fundantes del movimiento cooperativo y solidario y construir un modelo de "desarrollo a escala humana.

Finalmente es conveniente señalar que desde las búsquedas conceptuales y teóricas y desde las prácticas sociales, es posible lograr la concreción de propuestas que contribuyan a la viabilidad y consolidación de esta economía, y que bien pueden ser objeto de diseño de proyectos investigativos y de desarrollo para el sector. Algunas de estas propuestas son:

- Continuar realizando búsquedas que permitan esclarecer la complementariedad o alternatividad de la economía solidaria frente al sistema capitalista vigente, esto es, concederle importancia a la investigación del sector y trabajar en la identificación de las

---

<sup>i</sup> Ley 454, Capítulo I, p. 1.

cuentas y rubros económicos propios, en correspondencia con el modelo en sus principios, doctrina y prácticas.

- Realizar proyectos de desarrollo comunitario que vinculen la participación de diversas instituciones, para la generación de sinergias locales.

- Articular mediante una red, de las organizaciones productoras de bienes y servicios del sector, que a su vez posibiliten la satisfacción de necesidades de las otras organizaciones.

## Bibliografía

- ALONSO PEREZ, Matilde (1999).El pensamiento económico y la economía social. Valencia (España).Tirant lo Blanch.
- DE MELO, Armando. Los desafíos de la economía popular solidaria. Documento en línea [[www.equitativo.com.ar](http://www.equitativo.com.ar)]
- MORENO, José del Carmen (1973). Cooperativas de educación. Colegios cooperativos. Bogotá: Tercer mundo.
- MORIN, Edgar. Redes sociales y complejidad: Memorias de investigación del vicerrectorado de investigación y desarrollo de la USAL. No 2. (1998). Universidad del Salvador.
- PÉREZ VALENCIA, Gonzalo (1999), La economía solidaria en el proceso hacia la paz. En: Cooperativismo y desarrollo, Medellín: Universidad Cooperativa de Colombia, N° 70, enero-abril, p. 101-107.
- RAZETO MIGLIARO, Luis (1993). Los caminos de la economía de solidaridad, Santiago de Chile, Vivarium.